



d) Fecha de formalización del contrato: 23 de marzo de 2015.

Mérida, a 23 de marzo de 2015. El Secretario General, ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 12 de marzo de 2015 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2015081092)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Unidad Periférica de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria, Plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 12 de marzo de 2015. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CESAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/122-2014	AURORA DURÁN PIÑERO (CLUB RELAX)	REGLAMENTO (CE) N.º 852/2004 REAL DECRETO 1945/1983	60 EUROS
S/123-2014	EDUARDO RODRÍGUEZ SAN JUAN (TITULAR BAR LA RONDA)	REGLAMENTO (CE) N.º 852/2004 REAL DECRETO 1945/1983	180 EUROS
S/126-2014	BENJAMÍN SILVA SILVA	REGLAMENTO (CE) N.º 178/2002 REAL DECRETO 1945/1983	100 EUROS
S/139-2014	LUCAS HEREDIA AMAYA	REGLAMENTO (CE) N.º 178/2002 REAL DECRETO 1334/1999	60 EUROS

• • •